

ISSN 1682-7511

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 40 Extraordinaria de 2 de junio de 2022

CONSEJO DE MINISTROS

Decreto 66/2022 (GOC-2022-616-EX40)

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA LA HABANA, JUEVES 2 DE JUNIO DE 2022 AÑO CXX

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 40

Página 991

CONSEJO DE MINISTROS

GOC-2022-616-EX40

MANUEL MARRERO CRUZ, Primer Ministro.

HAGO SABER: Que el Consejo de Ministros ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: La Ley 41, “Ley de la Salud Pública”, de 13 de julio de 1983, y su Reglamento el Decreto 139, “Reglamento de la Ley de la Salud Pública”, de 4 de febrero de 1988, establecen que el Ministerio de Salud Pública puede disponer las medidas sanitarias y antiepidémicas de cumplimiento obligatorio, encaminadas a limitar los daños a la salud humana y a controlar o interrumpir la cadena epidemiológica en la transmisión de las enfermedades.

POR CUANTO: Para lograr mayor control y exigencia en el cumplimiento de las medidas sanitarias para prevenir y enfrenar la compleja situación provocada por el virus SARS-CoV-2, se aprobó el Decreto 31, “De las Infracciones de las Medidas Sanitarias para la Prevención y Enfrentamiento de la Covid-19”, de 28 de enero de 2021; en la actualidad existe una favorable situación epidemiológica en todo el territorio nacional como resultado de la disciplina de la población en general, la efectividad de las vacunas cubanas y de las acciones del Sistema de Salud Pública, lo que amerita derogar el mencionado Decreto 31.

POR TANTO: El Consejo de Ministros, en el ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en los incisos ñ) y o), del Artículo 137, de la Constitución de la República de Cuba, decreta lo siguiente:

DECRETO 66

ARTÍCULO ÚNICO: Derogar el Decreto 31, “De las Infracciones de las Medidas Sanitarias para la Prevención y Enfrentamiento de la Covid-19”, de 28 de enero de 2021.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 31 días del mes de mayo de 2022, “Año 64 de la Revolución”.

Manuel Marrero Cruz